



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-67-2025
SERVICIO DE SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.



JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 15:00 horas del día 18 de diciembre de 2025, reunidos en la Sala Audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León, con domicilio en Plaza General Pedro Ma. Anaya no. 29, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a efecto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del concurso No. PMP-SA-LP-67-2025 referente al **SERVICIO DE SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**; acto al que se hace referencia en el apartado 2.2 de las bases respectivas y con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, áreas solicitantes y licitante participante cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de esta acta, se tratan los siguientes puntos: -----

Se informa que ha manifestado su interés en participar el licitante:

Persona Moral: HIR Compañía de Seguros, S.A. DE C.V.

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

1. No habrá tolerancia para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.
 2. Se les informa a los licitantes que de acuerdo en lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán presentar adjunto a su propuesta técnica y económica original y copia del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo, con la clasificación correspondiente objeto del presente procedimiento de licitación pública, esto para facilitar la evaluación de sus propuestas y adjudicación del contrato correspondiente.
 3. En relación al numeral 2.3 las propuestas deberán ser dirigidas al L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo.
 4. Con la finalidad de agilizar el acto, así como evitar el extravío de documentos, los licitantes deberán presentar sus propuestas en carpetas tipo Lefort de 2 orificios con separadores que indiquen el nombre de cada uno de los requisitos contenidos en las Bases del presente



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-67-2025
SERVICIO DE SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.



procedimiento, la misma deberá entregarse en sobre cerrado. La omisión de este punto no será motivo de descalificación.

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS LICITANTES:

La Dirección de Compras y Suministros informa que se recibieron preguntas, conforme a lo establecido en el numeral 2.2 de la convocatoria de la presente licitación.

Se sede el uso de la voz a la Ing. Mónica Jaén Mariscal, para responder las preguntas realizadas por el Licitante

LICITANTE: HIR Compañía de Seguros, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No 1

PÁGINA 11 y 12, NUMERAL 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, QUINTO PÁRRAFO Y DOCUMENTO III. PADRÓN DE PROVEEDORES.

Se solicita amablemente a la convocante, ratificar que se da cumplimiento a lo solicitado presentando copia simple del padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Hidalgo. Favor de pronunciarse al respecto.

EL MUNICIPIO RESPONDE: Se acepta

PREGUNTA No 2

PÁGINA 14, NUMERAL 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, DOCUMENTO V. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1), SEXTO PÁRRAFO.

Se solicita amablemente a la convocante, ratificar que en el campo denominado "I.V.A." deberá señalarse un importe por "\$0.00" y podrá indicarse una leyenda señalando que el seguro de vida no causa I.V.A., lo anterior en apego a las disposiciones fiscales vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

EL MUNICIPIO RESPONDE: Se acepta

PREGUNTA No 3

PÁGINA 14 y 22, NUMERAL 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD Y NUMERAL 3.1. GARANTÍAS.

Se solicita amablemente a la convocante, eliminar la garantía de seriedad (fianza o cheque certificado), en virtud de que las aseguradoras son de acreditada solvencia, y por lo tanto no están obligadas a garantizar sus propuestas y/o contratos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la cual establece lo siguiente: "mientras las Instituciones de Seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales,



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-67-2025
SERVICIO DE SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.



hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales". Favor de pronunciarse al respecto.

EL MUNICIPIO RESPONDE: Sujetarse a bases

PREGUNTA No 4

PÁGINA 14, NUMERAL 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, DOCUMENTO X. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS.

Se solicita amablemente a la convocante, ratificar que se cumple presentando opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social con fecha de emisión no mayor a 5 días anteriores a la presentación y apertura de proposición. Favor de pronunciarse al respecto.

EL MUNICIPIO RESPONDE: Se acepta

PREGUNTA No 5

PÁGINA 20, NUMERAL 3. FIRMA DEL CONTRATO, CUARTO PÁRRAFO.

Se solicita amablemente a la convocante, que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas", previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:

- A) Decreto de creación de la convocante.
- B) Comprobante de domicilio de la convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- C) Registro Federal de Contribuyentes.
- D) Documento mediante el cual el(s) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- E) Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Favor de pronunciarse al respecto.

EL MUNICIPIO RESPONDE: Se acepta

PREGUNTA No 6

PÁGINA 26, ANEXO NO. 1 NUMERAL 4.

Se solicita amablemente a la convocante, nos indique cual será el medio o documento, mediante el cual la convocante acreditará la doble indemnización para la cobertura "MUERTE POR RIESGO DE TRABAJO". Favor de pronunciarse al respecto.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-67-2025
SERVICIO DE SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.



EL MUNICIPIO RESPONDE: Mediante el Aviso de Atención Médica Inicial y Calificación de Probable Accidente de Trabajo S-T7 emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

PREGUNTA No 7

PÁGINA 27, ANEXO NO. 1.

Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que dentro de la documentación que se presenta para el reclamo del siniestro, se dará cumplimiento a la identificación de clientes de acuerdo con el Art. 492. y todo lo que esto conlleva, como es el llenado del Formato de reclamación de mi representada, el cotejo de los documentos de identificación de clientes (identificación oficial con fotografía y firma y comprobante de domicilio actual no mayor a 3 meses de emitido). Favor de pronunciarse al respecto.

EL MUNICIPIO RESPONDE: Se acepta que la documentación de los beneficiarios que se integra para el reclamo del siniestro mediante el Formato de Reclamación, tenga vigencia no mayor a tres meses de emisión.

PREGUNTA No 8

PÁGINA 27, ANEXO NO. 1.

Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que dentro de la documentación que se presente para el reclamo del siniestro se deberá entregar la Constancia de Situación Fiscal de cada beneficiario, siempre y cuando no sea de línea directa lo anterior de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

EL MUNICIPIO RESPONDE: Se acepta

PREGUNTA No 9

PÁGINA 27, ANEXO NO. 1.

Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que en caso de existir consentimientos de otras aseguradoras o sus similares, estos serán aceptados siempre y cuando sean certificados por parte de la convocante indicando que es el último documento que obra en el expediente del asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

EL MUNICIPIO RESPONDE: Se acepta

PREGUNTA No 10

PÁGINA 28, ANEXO NO. 1.

Se solicita amablemente a la convocante, confirme que quien paga la prima del seguro es el Municipio de Pachuca de Soto al 100%. Favor de pronunciarse al respecto.

EL MUNICIPIO RESPONDE: Se confirma



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-67-2025
SERVICIO DE SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.



PREGUNTA No 11

PÁGINA 26, ANEXO NO. 1. NUMERAL 6.

Se solicita amablemente a la convocante, confirmar si se cubrirá el suicidio. En caso de ser afirmativo aclarar si se cubre el suicidio desde el primer día de vigencia de la póliza o hay un periodo de espera. Favor de pronunciarse al respecto.

EL MUNICIPIO RESPONDE: Se confirma, desde el primer día de la vigencia de la póliza. Favor de apegarse a lo establecido en las bases; esto es, el seguro de vida deberá cubrir cobertura básica (muerte por cualquier causa)

PREGUNTA No 12

PÁGINA 26, ANEXO NO. 1. NUMERAL 6.

En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante, confirmar que el suicidio se indemnizará como cobertura básica de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

EL MUNICIPIO RESPONDE: Se confirma, favor de apegarse a lo establecido en las bases; esto es el seguro de vida deberá cubrir cobertura básica (muerte por cualquier causa)

PREGUNTA No 13

PÁGINA 26, ANEXO NO. 1. NUMERAL 6.

Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que, en caso de presunción de muerte, solo se pagara la cobertura básica por fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

EL MUNICIPIO RESPONDE: Se confirma

PREGUNTA No 14

PÁGINA 26, ANEXO NO. 1. NUMERAL 3.

Se solicita amablemente a la convocante, confirmar si se cubre accidentes en motocicleta por riesgo de trabajo o de cualquier tipo. Favor de pronunciarse al respecto.

EL MUNICIPIO RESPONDE: Favor de apegarse a lo establecido en las bases; esto es el seguro de vida deberá cubrir cobertura básica (muerte por cualquier causa) y el pago de doble indemnización por accidente y/o riesgo de trabajo.

Así mismo, el accidente de trabajo será dictaminado mediante el Aviso de Atención Médica Inicial y Calificación de Probable Accidente de Trabajo S-T7 emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-67-2025
SERVICIO DE SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.



PREGUNTA No 15

PÁGINA 26, ANEXO NO. 1. NUMERAL 3.

En alcance a la pregunta anterior y en caso de ser positiva, solicitamos amablemente a la convocante favor de confirmar que se cubrirá el siniestro siempre y cuando el asegurado cumpla con el reglamento de tránsito actual. Favor de pronunciarse al respecto.

EL MUNICIPIO RESPONDE: Se confirma, a excepción del personal que se encuentra en la Póliza "C" Seguridad Pública, en los que se actualice el presente supuesto y vayan en el cumplimiento de su deber.

PREGUNTA No 16

PÁGINA 26, ANEXO NO. 1. NUMERAL 3.

Con relación a la "MUERTE POR RIESGO DE TRABAJO", se solicita amablemente a la convocante, indicar si se cubre únicamente en horarios de trabajo y por riesgo laboral. Favor de pronunciarse al respecto.

EL MUNICIPIO RESPONDE: Conforme se dictamine el accidente de trabajo, mediante el Aviso de Atención Médica Inicial y Calificación de Probable Accidente de Trabajo S-T7 emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será el día 22 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas en la sala Audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León, ubicado en Plaza General Pedro María Anaya no. 29 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000.

Se les recuerda a los licitantes participantes que la presente acta pasa a formar parte de las bases de licitación, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios sita en Plaza General Pedro María Anaya no. 29, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Sin otro punto que tratar se da por concluida la presente sesión siendo las 15:25 horas del día 18 de diciembre de 2025, presidiendo el presente acto la L.M. Vicky Iveth Olvera Vega, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, firmando todos y cada uno de los que en ella intervinieron para constancia y efecto.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-67-2025
SERVICIO DE SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

PRESIDENTE DEL COMITÉ

L.M. Vicky Iveth Olvera Vega
Suplente

Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector
Público del Municipio de Pachuca de Soto,
Hidalgo.

SECRETARIO TÉCNICO

L.C. Joaquín Pérez Peleastre
Suplente

Secretaría de la Tesorería Municipal
de Pachuca de Soto, Hidalgo.

VOCAL DEL COMITÉ

L.D. Alberto Hinojosa Hernández
Suplente

Secretaría General Municipal
de Pachuca de Soto, Hidalgo.

VOCAL DEL COMITÉ

L.D. Alondra Martínez Ramos
Suplente

Secretaría de Administración
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

VOCAL DEL COMITÉ

Ing. Andrés Zuvirí Guzmán
Titular

Dirección de Compras y Suministros
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-67-2025
SERVICIO DE SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.



ASESORA DEL COMITÉ

L.C. Esperanza Pérez Mendoza

Suplente

Secretaría de la Contraloría y Transparencia
del Municipio de Pachuca de Soto.

ASESORA DEL COMITÉ

L.A.E. Elia Lizbeth Hinojosa Alva

Suplente

Sindicatura Hacendaria
del Municipio de Pachuca de Soto.

ASESOR DEL COMITÉ

Lic. Víctor Manuel González Chino

Suplente

Dirección General Jurídica
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

ÁREA SOLICITANTE

Ing. Mónica Jaén Mariscal

Directora de Recursos Humanos

del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

ÁREA SOLICITANTE

L.A. Cecilia Yazmin Rodríguez Ventura

Representante

Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y
Vialidad del Municipio de Pachuca de
Soto, Hidalgo.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-67-2025
SERVICIO DE SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.



INVITADO

No se presentó

Representante de la Secretaría de Contraloría del Estado.

LICITANTE PARTICIPANTE


Oscar Ismael Montañez Lera
HIR Compañía de Seguros, S.A. DE C.V.